

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2011	
Recibido.....	12.....Hs.
Exp. N°.....	25127.....P.E.

MENSAJE N°

3901

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

10 JUN 2011

A la

H. Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley que aprueba el Acta Acuerdo celebrada el 1 de setiembre de 2006 entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, representada por su Director Ejecutivo, Arq. Gustavo Gándara, y el Superior Gobierno de la Provincia, representado por la entonces Titular del Ministerio de Educación de la Provincia, Lic. Adriana Cantero; inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, bajo el N° 2916, F° 60, T° VI, el 4 octubre de 2006.

El objeto del Acta es la implementación del Plan Nacional de Calificación para Trabajadores de la Industria de la Construcción articulando para ello acciones de cooperación técnica para la conformación y consolidación de una Red de Centros de Formación Profesional para dicha Industria.

A tales fines la Fundación se compromete a integrar un equipo técnico-profesional con especialistas en las distintas áreas a evaluar; aportar asistencia técnica-pedagógica, perfiles profesionales, módulos de formación asociados y los materiales didácticos necesarios para desarrollar las acciones en tal sentido y acercar a las empresas proveedoras del sector para la realización de charlas técnicas de nuevos productos y tecnologías; entre otras.

En tal acuerdo se establece que serán parte de dicha Red los Centros de Formación Profesional Nros. 1 y 2 de Santa Fe y Rosario, respectivamente.

Por su parte la Provincia se obliga a designar formalmente un representante titular y un suplente del/los establecimiento/s involucrado/s, quienes tendrán el rol de gestionar acciones (tales como definición de itinerarios a fortalecer, con su



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

correspondiente equipamiento, implementación de las capacitaciones específicas, etc.) vinculadas al Acta en cuestión en el ámbito de su competencia; dictar los actos administrativos correspondientes para validar las acciones objeto de la misma; organizar y promover la capacitación de docentes, directivos y personal administrativo de las instituciones designadas en los cursos que se ejecuten en el marco del fortalecimiento en la calidad de la formación; entre otras.


Dicho Acta Acuerdo tendrá una validez de dos (2) años, pudiendo renovarse automáticamente a su vencimiento por períodos iguales, si ninguna de las partes que la suscriben notifica, con una antelación de sesenta (60) días a su finalización, su deseo en contrario.


El Acta ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1570/10 en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° - Inciso 11) de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 55° - Inciso 12) de nuestra Carta Magna.


Por lo expuesto se requiere el tratamiento del mismo en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0153557-5 del Registro del Ministerio de Educación.

Dios guarde a V. H.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el 1 de setiembre de 2006 entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, representada por su Director Ejecutivo, Arq. Gustavo Gándara, y el Superior Gobierno de la Provincia, representado por la entonces Titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Lic. Adriana Cantero, cuyo objeto es la implementación del Plan Nacional de Calificación para Trabajadores de la Industria de la Construcción articulando para ello acciones de cooperación técnica para la conformación y consolidación de una Red de Centros de Formación Profesional para dicha Industria.

El Acta Acuerdo figura inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767 Dirección de Técnica Legislativa, el 4 de octubre de 2006, al Tomo VI, Folio 60, bajo el N°2916, fue aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1570/10 y como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE